

Santiago, diciembre 2020.

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presente

EN LO PRINCIPAL: Rectificación solicitud de concesión eléctrica definitiva, respecto al proyecto “Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Rafael Andrés Fernández Mebus, en representación de **ELETRANS II S.A**, en procedimiento administrativo concesional definitivo denominado “Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla”, en adelante el “Proyecto”, al Sr. Superintendente respetuosamente digo:

Que con fecha 27 de septiembre de 2019 la empresa ELETRANS II S.A. solicitó concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto, la cual fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 32109, de fecha 10 de marzo de 2020.

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 28° inciso 2° de la LGSE, venimos en rectificar la solicitud de concesión relativa al Proyecto, con el objeto de incorporar un predio afectado por el Proyecto, sobre el cual requerimos concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre eléctrica, correspondiente a la incorporación del ID 12, el cual se incorpora al listado de predios, acompañado a la presente solicitud.

Con ocasión de la incorporación del predio afectado indicado, a la solicitud de concesión relativa al Proyecto, se modifica la longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva, pasando de 558,19 metros a 1.017,62 metros, y la longitud por la cual se requiere imposición de servidumbre, pasando de 539,9 metros a 999,33 metros, la cual se inicia en el Punto A en las coordenadas UTM WGS84 huso 19S Este [m] 294.684,82 Norte [m] 6.274.990,65, y finaliza en el Punto B, en las coordenadas UTM WGS84 huso 19S Este [m] 295.511,29 Norte [m] 6.274.506,90, según lo indicado en el PGO.

Hacemos presente que, con la incorporación del ID-12, las estructuras 28N y 29N forman parte de la solicitud de concesión.

Se actualiza también el presupuesto de las obras, y por las cuales se solicita concesión eléctrica definitiva, el cual asciende a \$414.290.000 (cuatrocientos catorce millones doscientos noventa mil pesos), actualizado al 28.10.2020, según se detalla en la Memoria Explicativa acompañada.

Por otro lado, se informa que los plazos de ejecución y término de los trabajos no cambian.

Asimismo, con el objeto de dar estricto cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se procederá a notificar el plano especial de servidumbre PES-12 y a hacer entrega del Documento Informativo elaborado por la SEC, a los actuales propietarios del ID 12 señalado.

POR TANTO, en conformidad a lo anterior,

ROGAMOS A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, declarar admisible la modificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto denominado “Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla”, en adelante el “Proyecto.

OTROSÍ: Rogamos al Sr. Superintendente tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales reemplazan a los anteriormente presentados, requiriendo desde ya su devolución:

- 1) Páginas 2, 3 y 4 de la Solicitud de Concesión.
- 2) Listado de predios.
- 3) Memoria Explicativa.
- 4) Plano General de Obras N° PGO-VOLAAM.
- 5) Plano especial de servidumbre PES-12.

Saluda atentamente,



RAFAEL ANDRÉS FERNÁNDEZ MEBUS
ELETRANS II S.A.

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud ocupación BNUP [m]	Longitud de servidumbre [m]	Superficie servidumbre (m2)	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
01	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 83 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		21,87	1.560	35	47	1979	MELIPILLA	PES-01
02	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 82 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		75,52	3.694	35	47	1979	MELIPILLA	PES-02
03	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 81 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		64,56	3.551	35	47	1979	MELIPILLA	PES-03
04	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 80 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		51,23	3.188	35	47	1979	MELIPILLA	PES-04
05	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 79 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		59,73	4.181	35	47	1979	MELIPILLA	PES-05
06	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 78 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		60,15	4.210	35	47	1979	MELIPILLA	PES-06
07	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 77 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		58,44	4.078	35	47	1979	MELIPILLA	PES-07
08	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 76 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		17,25	2.375	35	47	1979	MELIPILLA	PES-08
09	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 75 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		95,67	5.643	35	47	1979	MELIPILLA	PES-09
10	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	BNUP	RUTA G624 CAMINO A POMAIRE	18,29	0,00	0					
11	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 74 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA		35,48	2683	35	47	1979	MELIPILLA	PES-11
12	MELIPILLA MELIPILLA METROPOLITANA	JOSÉ ANTONIO VALDÉS ESCOBAR, MANUEL ALIRO VALDÉS ESCOBAR Y MARÍA ROSA VALDÉS ESCOBAR	RESTO DEL LOTE NÚMERO DOS, DEL PLANO DE DIVISIÓN DE LA HIJUELA SEGUNDA DE LA HACIENDA RUMAY		459,43	25222	838 vta	1348	2015	MELIPILLA	PES-12